



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Cusco, **01 MAR 2024** Registro Nro. **065** -2024-GR-CUSCO/GERAGRI.

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

EL Memorándum N° 81-2024-GR-CUSCO-GERAGRI, de fecha 29 de febrero del 2024, Opinión Legal N° 017- 2024-GRC/GERAGRI-OAJ, de fecha 29 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone en el numeral 1.1 del artículo 1° que *"Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta"*, debiendo estos actos, cumplir con requisitos para su validez, conforme lo dispone el artículo 3 del depósito indicado que, señala que estos requisitos de valides de los actos administrativos son: *"La competencia, objeto o contenido, finalidad pública y motivación"*, concordante con el número 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar referido al Principio de Legalidad que dispone: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, La Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante el documento de vistos, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente Regional de Agricultura Cusco, dispone la conclusión de designación del Biólogo: **OLIVER HANS FANFAN SALAZAR**, en el cargo de Confianza de Director del Sistema Administrativo II con Nivel Remunerativo F-4 de la Sub Gerencia de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales, de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, a partir del 29 febrero del 2024;

Que, es menester indicar, mediante Resolución Gerencial N° 0455-2023-GR-CUSCO/GERAGRI, de fecha 02 de octubre del 2023, se ha resuelto en su artículo segundo **DESIGNAR**, al **Biólogo. OLIVER HANS FANFAN SALAZAR**, en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales, de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, Nivel Remunerativo F-4, a partir del 02 de octubre del 2023;

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público", la presente conclusión de designación de cargo se procede conforme a ello;

Que, al respecto estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Agricultura Cusco, se debe tener en consideración el artículo 77° del cuerpo legal en comentario que dispone: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"*;





Que, asimismo, la Unidad Ejecutora de Agricultura del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional Cusco, en las acciones de designación, conclusión de cargo de personal, cuenta con autonomía en plena observancia a la Ley N°. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N°.176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, como instrumento técnico de Gestión Institucional y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco; por lo que resulta pertinente la conclusión de designación del Biólogo. **OLIVER HANS FANFAN SALAZAR**, en el Cargo de Confianza de Director del Sistema Administrativo II con Nivel Remunerativo F-4 de la Sub Gerencia de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco;



Estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración, y Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GGR del 19 de Febrero del 2024.

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 29 de febrero del 2024, la designación del **Blgo. OLIVER HANS FANFAN SALAZAR**, en el cargo de Confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales con Nivel Remunerativo F-4, de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado, y se **DISPONE**, que el servidor, cumpla con ejecutar la entrega formal del cargo a su sucesor inmediato en el término de cinco (05) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo previsto en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, al área de Transcripciones, notifique el presente Acto Administrativo a las Instancias pertinentes de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, así como al interesado, a efecto de dar cumplimiento, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
**Ing. Armando Yucra Soto**  
GERENTE REGIONAL